

Guayaquil, 28 de mayo de 2020

INFORME DE COMISARIO

Señores:

**Miembros de la Junta General de Accionistas de
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA 17 DE MAYO S.A.
DAPESTRANS S.A.**

Ciudad.-

He revisado el Balance General de la Compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA 17 DE MAYO S.A. DAPESTRANS S.A.** con RUC 0992857404001, al 31 de Diciembre de 2019 y el correspondiente Estado de Resultados por el período terminado en esta fecha. Los Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias, así como las resoluciones, recomendaciones y autorizaciones de la Junta General.

La Compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA 17 DE MAYO S.A. DAPESTRANS S.A.** inició sus actividades el en año 2014 en la ciudad de Guayaquil, su principal actividad es la de transporte de carga por carretera.

El examen se realizó a base de pruebas de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financiero, incluye también la revisión de la aplicación de los principios contables de general aceptación, así como una revelación de la presentación general de los Estados Financieros. Considerando que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión.

En mi opinión, los Estados Financieros de la Compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA 17 DE MAYO S.A. DAPESTRANS S.A.** por mí examinados, están acordes a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera, y que los mismos se encuentran de conformidad a los principios contables generalmente aceptados en el Ecuador, a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General.

Así mismo informo que, los procedimientos de control interno aplicados a la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA 17 DE MAYO S.A. DAPESTRANS S.A.**, son los adecuados. Y considero que el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

Finalmente, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente. Cualquier duda que pueda surgir respecto a los temas tratados, con gusto aclararé cuando lo soliciten, y en caso de que los Señores Accionistas requieran información adicional, estaré dispuesto a proporcionarla.


C.B.A. Luis Alberto Viteri Jiménez
C.I. 0905756557
REG # 0.12079
COMISARIO